

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210046100
AUTO #2627

Santiago de Cali, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

CORREGIR el auto 2518 de noviembre dieciséis de 2021, en el sentido de indicar que se ha de REMITIR el expediente al Juzgado Primero de familia de Oralidad de esta ciudad por ser competencia y no como se indicó en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ